

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34364 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 215/2009, por auto de 10 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D. Rafael Ángel Fernández Vaquer (con DNI 43.054.662-L), con domicilio en la calle Gaspar Rullán Garcías nº18, bajos, El Arenal, Lluçmajor.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, per sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 10 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090072367-1